

El proceso de ESCOLARIZACIÓN

01

FASE ORDINARIA

FASE ORDINARIA

La tramitación de las solicitudes se realizará a través del centro escolar solicitado en primera opción. Los impresos estarán disponibles en los centros escolares, en sede electrónica CARM y en la web (<http://www.educar.es/admision>)
La documentación que debe acompañar la solicitud es la recogida en el ANEXO III

¿Quién puede presentar la solicitud?

02

La solicitud la debe presentar padre/madre o tutor legal, firmada por ambos progenitores. En caso de que solo contenga una firma, se debe adjuntar la autorización del otro progenitor, o cumplimentar la declaración responsable que aparece en el formulario de la solicitud.
Podrán entregar la solicitud otras personas debidamente autorizadas por los solicitantes. Para ello emplearán el modelo de autorización disponible en <http://www.educar.es/admision>
Si la solicitud no reúne todos los requisitos, hay un plazo de días hábiles para subsanar la documentación.

03

Solicitud de plaza en Bachillerato

Bachillerato

El solicitante de plaza de Bachillerato indicará la modalidad que desee cursar. Es posible solicitar el mismo centro varias veces, según la combinación de las diferentes modalidades.
En Bachillerato, además de los criterios anteriores, se tendrá en cuenta la nota media de las calificaciones en ESO.
Para las solicitudes de primer curso de Bachillerato la nota media se calculará sobre las materias de 1.º a 3.º de ESO o equivalentes; para solicitudes de 2.º de Bachillerato se tendrá en cuenta la nota media desde 1.º a 4.º de ESO o equivalentes.

Los solicitantes deben hacer constar en la solicitud, por orden de preferencia, todos los centros escolares adscritos a su centro de origen y en los cuales disponen de prioridad para continuar estudios. Finalizada la fase ordinaria, si el alumno no ha obtenido plaza, podrá ampliar la solicitud hasta en cuatro centros más. Una vez efectuada la matrícula, se termina el proceso de admisión.

04

PRIORIDADES

Las prioridades de centro se ordenarán para la adjudicación de plazas de acuerdo a lo que se establece en el Anexo II:

- 1.º- Estudios simultáneos: alumnado que curse en la actualidad enseñanzas regladas de Música o de Danza, o bien siga algún programa deportivo de alto rendimiento (solo para los centros del Anexo IV).

IES Eduardo Linares Lumeras, si es alumnado del Conservatorio de Música de Molina de Segura Maestro Jaime López.

- 2.º- Transporte prioritario (exclusivamente para el alumnado de ESO)

PENALIZACIÓN

Las solicitudes adjudicadas al centro de primera opción que no formalicen la matrícula en el plazo señalado serán penalizadas, pasando al final de los listados de adjudicación en las siguientes fases. Si el centro adjudicado no es el de primera opción, el solicitante puede optar por permanecer en la lista de espera regulada en el apartado 7.6 de esta instrucción.

05

Calendario de admisión

Admisión 2024/25

- Presentación de solicitudes en fase ordinaria: 27/02- 15/03.
- Presentación de solicitudes en fase ordinaria fuera de plazo: 18/03-20/06 SIN DERECHO A PUNTUACIÓN DE BAREMO
- Publicación de los listados de baremo y adjudicación provisional: 29 de mayo
- Presentación de reclamaciones :29/05-5/06
- Publicación de los listados definitivos: 27 de junio
- Plazo de matrícula: 27 de junio hasta el 4 de julio